



SAN LUIS, 07 JUL 2022

VISTO:

El EXP-USL: 12519/2021. ÁREA DE FORMACIÓN INICIAL EN INFORMÁTICA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. Inscripción de Aspirantes a UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RDInf-3-29/22 se designa a la Srta. Carolina Yamile CUELLO a partir del 16/06/2022 en el cargo de Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple, carácter Interino.

Que la Srta. Carolina Yamile CUELLO renuncia a dicha designación a partir del 16/06/2022.

Que al aceptarse la renuncia de la Srta. Carolina Yamile CUELLO, corresponde designar al Sr. Vicente José SUÁREZ PEÑA quien continúa en el orden de mérito.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, en su sesión del día 30/06/2022, designa al segundo en el orden de mérito, Sr. Vicente José SUÁREZ PEÑA en el cargo motivo del presente llamado.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la Renuncia a partir del 16 de junio de 2022 de la Srta. Carolina Yamile CUELLO (DNI N° 34715506) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el Área de Formación Inicial en Informática del Departamento de Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. Vicente José SUÁREZ PEÑA (DNI N° 96006982), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el Área de Formación Inicial en Informática del Departamento de Informática de esta Facultad, desde la presente disposición y por el término de un año.

Corresponde a Resolución DInf N° 034 22


Esp. Mario G. PERALTA
Director Dpto. de Informática
FCFMN - UNSL


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

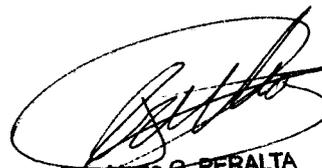
FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN DInf N° **034 22**

MEB


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL


Esp. Mario G. PERALTA
Director Dpto. de Informática
FCFMyN - UNSL